



DIF

Guadalajara

**ACTA DE FALLO DESIERTO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC-10/2025**

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

**"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE
RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS SOLICITADOS POR LA COORDINACIÓN DE
INCLUSIÓN, COORDINACIÓN DE OPERACIÓN Y COORDINACIÓN DE PROGRAMAS"**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 15 de mayo del 2025**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley" en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de Licitación Pública Local LPLSC-10/2025 Sin Concurrencia del Comité, procedimiento derivado de las requisiciones numero por parte de la Coordinación de Inclusión CPAREQ-2025-04-00011, CPAREQ-2025-04-00012, CPAREQ-2025-04-00013; por la Coordinación de Operación CPAREQ-2025-04-00001 y CPAREQ-2025-04-00002 y por la Coordinación de Programas CPAREQ-2025-03-00054 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS SOLICITADOS POR LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN, COORDINACIÓN DE OPERACIÓN Y COORDINACIÓN DE PROGRAMAS" mismo que se llevó a cabo con recursos de origen **11. RECURSOS FISCALES** del ejercicio 2025, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento" así como lo previsto en el numeral 18 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, por medio de la Plataforma de Compras y Adquisiciones, el **02 de mayo del 2025** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **09 de mayo del 2025** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al punto 8 de las bases de la licitación en cuestión, denominado "Junta de Aclaraciones".

TERCERO. - El **15 de mayo del 2025** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72 fracción V y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento" así como al punto 11 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "Presentación y Apertura de Propuestas".

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría Interna, así como **1 (un)** licitante, tratándose del siguiente **INNOVACIÓN AMBIENTAL GUNG HO S.A. DE C.V.**, cuya propuesta no fue considerada materia de análisis, por los motivos expuestos en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

FALLO DESIERTO

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y de conformidad con el artículo 72 numeral 1 fracciones VI y VII de la "Ley"; para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo que, no habiéndose presentado tal número de propuestas, se procede a declarar **DESIERTO** el presente procedimiento de licitación.

II.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente fallo se registrará en la Plataforma de Compras y Adquisiciones, y se fijará un ejemplar del mismo en la oficina de la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara, ubicada en Av. Eulogio Parra #2539, Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara Jalisco, en Guadalajara, Jalisco, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo desierto referente a la Licitación Pública Local LPLSC-10/2025 Sin Concurrencia del Comité para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS SOLICITADOS POR LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN, COORDINACIÓN DE OPERACIÓN Y COORDINACIÓN DE PROGRAMAS".

Página 1 | 3



ACTA DE FALLO DESIERTO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC-10/2025
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS SOLICITADOS POR LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN, COORDINACIÓN DE OPERACIÓN Y COORDINACIÓN DE PROGRAMAS”

Este dictamen de fallo consta de 03 páginas, y contiene los nombres, cargos y firma de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, siendo las 16:10 horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.

Cumplase. Así lo dictaminó la Unidad Centralizada de Compras del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, con la presencia de las representantes de las Áreas Requirientes y el representante asignado por parte del Comité, con fundamento en el artículo 72 numeral 1 fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, quienes firman al calce y al margen de esta Resolución.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA

No.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
1	Lic. Eloísa Barrera Reyes	DIRECTORA DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA.		
2	Mtra. Karla Córdova Medina	TITULAR DE CONTRALORIA INTERNA DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA		
3	Lic. Jossue Osvaldo Saldaña Montes	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS		

POR LAS ÁREAS REQUIENTES:

No.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
1	Lic. Rosa Elena González Velasco	COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN		

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo desierto referente a la Licitación Pública Local LPLSC-10/2025 Sin Concurrencia del Comité para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS SOLICITADOS POR LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN, COORDINACIÓN DE OPERACIÓN Y COORDINACIÓN DE PROGRAMAS”.

Página 2 | 3



ACTA DE FALLO DESIERTO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC-10/2025
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE
RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS SOLICITADOS POR LA COORDINACIÓN DE
INCLUSIÓN, COORDINACIÓN DE OPERACIÓN Y COORDINACIÓN DE PROGRAMAS”

No.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
2	Mtra. Laura Iveth López Marín	COORDINACIÓN DE OPERACIÓN		
3	Lic. Laura Angélica Vázquez Bernal	COORDINACIÓN DE PROGRAMAS		

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA:

No.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
1	C. Bricio Baldemar Rivera Orozco	REPRESENTANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA		

De acuerdo a lo establecido por el artículo 72 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, el receptor de los datos personales deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que fueron transferidos. Atendiendo a lo establecido en el aviso de privacidad integral de este Organismo.
Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara en la siguiente liga: <https://difgdl.gob.mx/wp-content/uploads/Aviso-de-privacidad-DIF-Guadalajara.pdf>

----- FIN -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo desierto referente a la Licitación Pública Local LPLSC-10/2025 Sin Concurrencia del Comité para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS SOLICITADOS POR LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN, COORDINACIÓN DE OPERACIÓN Y COORDINACIÓN DE PROGRAMAS”.

Página 3 | 3